

Buenas tardes,

Enmiendas de parte del Club Baloncesto Benicarló:

1) **Banda horaria reducida:** Los clubes que estamos lejos de las capitales como es nuestro caso tenemos grandes problemas en relación a la banda horaria reducida. Cuando no se llega a un acuerdo con el equipo rival, la solución que da la federación utilizando la banda reducida es jugar el partido un miércoles a las 20:00h. Es peor el remedio que la enfermedad. Y es más, en relación a la banda reducida... Nos dicen que tenemos que decirlo con 1 mes de antelación para poder utilizar la norma, pero en IR los partidos como local se pueden cambiar sin conformidad del rival si quedan más de 2 semanas para el partido. Claro, en estos casos, imaginar un equipo que cambia el partido 3 semanas antes. Nosotros ya no podemos utilizar la banda reducida porque queda menos de 1 mes, pero lo han cambiado con solo 3 semanas de antelación, y no tenemos nada que hacer. Por Favor, rogamos se dé una vuelta a la norma de la banda reducida porque a los equipos que estamos lejos de las capitales nos es muy perjudicial.

2) **Firmas tanto del padre como de la madre para hacer licencia:** Tenemos casos de padres divorciados que uno de los dos quiere federar al niño/a pero el otro no quiere. Con conformidad (firma) de solo padre o madre la pelota va para los clubes. Hemos tenido un caso de una familia que han llegado a juicio por este tema, donde el club tuvo que decidir si el niño puede estar federado o no, sin ser el caso de nuestra competencia o responsabilidad. Creo que en estos casos de menores de edad (y así lo hacen en muchos otros organismos) deberían de firmar tanto el padre como la madre para que no los clubes no tengamos responsabilidades y problemas que creo no deberían ser de nuestra competencia.

3) **Informes por parte del organismo arbitral a los árbitros:** Como hacen en otras federaciones, como puede ser la catalana. Creo que es importante para valorar el trabajo y que los árbitros puedan aprender y mejorar. Sabemos de las dificultades que tiene la federación actualmente con el tema de la escasez del número de árbitros, y lo comprendemos perfectamente y no nos quejamos de ello. Pero nos da la sensación de que muchas veces hay asignaciones de árbitros en ciertas categorías que aún no están preparados para pitar esas categorías. Por ejemplo, a nuestro preinfantil que estaba en categoría autonómica les pitó un árbitro (y estaba solo, porque la norma dice que solo tiene que haber un árbitro) que hacía 3 meses que pitaba, o así nos lo trasladó el chico. Veo difícil que el chico pueda controlar el partido, es más, diría hasta que incluso él mismo no se siente cómodo tampoco pitando ese partido.

4) **Pistas exteriores:** Creo que también se debería dar una vuelta a las condiciones de los terrenos de juego, sobre todo en categoría Junior y Senior. Al Benicarló se le multó con 20€ (y sin previo aviso) por jugar un partido en pista exterior (techado) de un Infantil Preferente. No entendemos como un Infantil Preferente no puede jugar en pista exterior, pero en cambio un Senior o Junior

Preferente si que lo puede hacer, donde la intensidad, fuerza y, sobre todo, la peligrosidad en el juego y el riesgo de lesiones es mucho mayor que en un Infantil.

Pongo en copia a Raul Blanco, ya que durante la temporada hemos estado comentando estos temas con él. Creo que no me dejo ninguna cosa, si se me ocurre algo más os comentaré.

Espero de verdad se puedan tener en consideración estas 4 cuestiones ya que son importantes para los clubes.

Muchas gracias, un saludo



Quique Besalduch Berga
Director General